



CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

Las notas presentadas por estudiantes de la carrera de Arquitectura de los niveles I y III, obrantes en el Expte. 31985/2010 por las que solicitan reincorporación para continuar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos han expirado los plazos para ser reincorporados directamente, razón por la cual deben realizar una Prueba de Verificación para retomar sus estudios, según establece el artículo 3º de la Ordenanza 179/10 del HCD,

Que corresponde asimismo designar al Tribunal Evaluador de los distintos Niveles de la carreras de Arquitectura, según especifica la citada Ordenanza,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer la recepción de las **PRUEBAS DE VERIFICACIÓN** para los alumnos que solicitaron reincorporación para continuar sus estudios en la carreras de Arquitectura, en los días y horarios establecidos en el cronograma siguiente y con el tribunal que a continuación se menciona:

ARQUITECTURA NIVEL I 08.00 hs.	TITULARES:	Arq. FARACI, Mariano Arq. GRIFFONE, Silvia Arq. VITAS, Carolina	Talleres 7º y 8º piso 2º cpo. Edificio FAUD CENTRO
	Día: 28-02-2011		
ARQUITECTURA NIVEL III 16.00 hs.	TITULARES:	Arq. FALU, Ana Arq. BARBARESI, Carlo Arq. GUTIERREZ, Nora	Talleres 108-109 Modulo Rojo Planta Alta Cdad. Universitaria
	Día: 28-02-2011		

ARTÍCULO 2º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Arquitectura

RESOLUCIÓN N.º C. 086 /11



Arq. HUGO BONAIUTI
 DECANO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.